



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Terminación por Desistimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Iván Mauricio Botero Jiménez y Otro
Demandada: Cosmitet Ltda y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00284-00

Noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 26-10-2022 se corrió traslado de la petición relativa al desistimiento de las pretensiones condicionada a la no condena en costas que en su momento elevaron los demandantes.

Dentro del lapso de rigor Cosmitet Ltda y Liberty Seguros S.A acercaron escritos asintiendo en el desistimiento objeto de traslado. Los demás intervinientes guardaron silencio.

Bajo ese orden, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P se acogerá el desistimiento pretendido sin condena en costas y expensas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Sin condena en costas por lo anotado en la parte considerativa.

TERCERO: ARCHIVAR en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 176 del 08-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 617e598e85a4e8007e7ec2adf4e507256b14870d350d68200392fdccc4d4af92

Documento generado en 04/11/2022 04:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>